



# V

## Anexos



# 1. Contexto

## Declaración contra la violencia, por la paz y la democracia en Venezuela

Convencidos de nuestras elevadas responsabilidades en este momento histórico y conscientes también de la profunda vocación democrática del pueblo venezolano, que por ello ama la paz y desea la reconciliación, rechaza las opciones contrarias a la Constitución y abraza la democracia, las delegaciones que en esta Mesa representan al gobierno nacional y los sectores políticos y sociales que lo respaldan, y, a la Coordinadora Democrática que agrupa a la oposición, hemos decidido suscribir en forma conjunta la presente Declaración contra la violencia, por la paz y la democracia en Venezuela.

Con ella esperamos dejar meridianamente clara nuestra convicción de que el pueblo venezolano tiene una inquebrantable voluntad para fortalecer sus valores esenciales como sociedad organizada, amenazados por un clima de confrontación y conflicto que debe detenerse. Esperamos con esta declaración contribuir significativamente en el afianzamiento de un clima de entendimiento entre todos los venezolanos. Por lo anterior:

1. Rechazamos la intemperancia verbal, las recriminaciones mutuas, el lenguaje hiriente y cualquier retórica que de cualquier manera contribuya o estimule la confrontación. Proponemos el uso de un lenguaje de respeto mutuo, de tolerancia, de consideración por las ideas ajenas, de supremo aprecio por la vida y sus valores esenciales y especialmente por la dignidad cuya preeminencia ha sido consustancial al pueblo venezolano.

En consecuencia, hacemos un llamado directo e inmediato a todos los actores políticos y sociales para que den su efectivo aporte dirigido al restablecimiento de un clima de paz y sosiego en todo el país, mediante la pronta moderación del tono, el estilo y contenido de sus expresiones. Ello es absolutamente necesario para que el país tenga la convivencia democrática que todos requerimos y deseamos.

2. De manera enfática manifestamos que la violencia, en cualquiera de sus expresiones o modalidades, practíquela quien la practique y cualquiera que sea el origen, es absolutamente injustificable y por ello condenable. De allí que emplacemos a todas las autoridades y organismos administrativos y jurisdiccionales competentes a actuar sin contemplaciones para investigar y sancionar la pérdida de vidas humanas, o las lesiones a estas dirigidas, así como cualesquiera otros hechos de violencia y en general, demandamos que se exija respeto para la Constitución y las leyes de la República.

En este mismo sentido exhortamos a la Asamblea Nacional para que mediante la sanción de la ley que corresponde y con los mecanismos que en ella se prevén ponga en funcionamiento de la Comisión de la Verdad para el logro de los propósitos antes enunciados, tomando en consideración los aportes que en este sentido produzca la Mesa de Negociación y Acuerdos.

3. Rechazamos categóricamente que manifestaciones de violencia e intolerancia, así como expresiones que signifiquen agravio u ofensa puedan ser forma de dirimir diferencias políticas. Por ello nos comprometemos a colocar todo nuestro esfuerzo en crear condiciones que permitan fortalecer y consolidar un clima de paz y tolerancia en el cual se resuelvan las divergencias por medios pacíficos y democráticos.
4. Hacemos un llamado al pueblo venezolano para que todos observemos conductas que se enmarquen en los principios y normas que sustentan los derechos humanos y su efectivo respeto, de esta forma debe cesarse y proibirse toda actitud directa o indirecta de agresión, amenaza, hostigamiento o violencia que en cualquier forma quebrante o impida el libre ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución, las leyes y los tratados internacionales que comprometen a Venezuela
5. Exhortamos a todas las iglesias e instituciones religiosas, a los gremios profesionales, sindicatos, partidos políticos, organizaciones similares de la sociedad a promover acciones y emitir mensajes destinados a exaltar los valores democráticos y los principios de paz, tolerancia y convivencia y a condenar la violencia en cualquiera de sus manifestaciones. En la medida en que tales acciones y mensajes se hagan del público conocimiento y esas organizaciones conforme a sus propios procedimientos continúen asumiendo un papel activo para la realización de los propósitos que los originan, se estará dando un aporte de gran importancia para el mantenimiento y el funcionamiento de la paz y la democracia en nuestro país.
6. En esta campaña por la paz y la democracia y contra la violencia y la intolerancia, los medios de comunicación social públicos y privados, juegan un papel de fundamental trascendencia mediante la emisión de programas y mensajes que promuevan la paz, la tolerancia y la convivencia. Las partes en esta Mesa, ratifican el total respeto a la vigencia efectiva de los derechos constitucionales a la libertad de expresión y de información conforme a los principios que el texto magno establece en sus artículos 57 y 58. En este sentido, tanto las actividades que realicen los medios de comunicación, públicos y privados, como las expresiones que a través de ellos se viertan, así como las actividades que se dirijan a establecer cualquier responsabilidad que de tales actividades o expresiones se derivan, deben enmarcarse estrictamente en la constitución y en las leyes, de forma que no signifiquen limitaciones indebidas en el ejercicio de tales derechos. Las partes ratifican su convencimiento respecto a que los medios de comunicación social públicos y privados, son indispensables para el cabal ejercicio de los fundamentales derechos antes mencionados, todo dentro del marco de los deberes y derechos fijados por la constitución y las leyes para todos los ciudadanos.
7. Asumimos el compromiso de mantener y perfeccionar un enlace permanente entre los factores políticos y sociales que apoyan al gobierno de la República y los que están representados en la Coordinadora Democrática. Ello nos permitirá ejercer una acción sostenida que se dirija al cumplimiento efectivo de los contenidos de la presente declaración y a evitar todos los hechos que pudieran lesionarla y fuesen capaces de acarrear consecuencias lamentables.  
El trabajo que hemos iniciado en ese sentido desde esta Mesa de Negociación y Acuerdos nos comprometemos a mante-

- nerlo y mejorarlo.
8. Expresamos que en el curso de los próximos días dedicaremos nuestro esfuerzo a trabajar y desarrollar temas conexos al fundamental que se contiene en la presente declaración, como lo son el que se refiere a la Comisión de la Verdad y el del desarme de la población civil. Estos son compromisos que las partes adquirieron ante las comunidades nacional e internacional, particularmente ante el pueblo de Venezuela en la Declaración de Principios por la Paz y la Democracia en Venezuela y en la llamada Síntesis Operativa que regula las deliberaciones y decisiones de esta Mesa. Ratificamos nuestro reconocimiento, en

nombre de todo el país, al valioso aporte proporcionado por el facilitador, doctor César Gaviria y el grupo de trabajo tripartito integrado por la OEA, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y el Centro Carter en la seguridad de alcanzar pronto y nuevos acuerdos en temas de tanta importancia.

Esta declaración la formulamos de buena fe con el propósito de crear en el marco de la vigencia plena de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y de las leyes el clima más propicio para solucionar nuestras diferencias en forma democrática y soberana.

Caracas, 18 de febrero de 2003.

**Por el gobierno:**

*José Vicente Rangel*  
*Nicolás Maduro*  
*María Cristina Iglesias*  
*Roy Chaderton Matos*  
*Ronald Blanco La Cruz*  
*Aristóbulo Istúriz*  
*Omar Meza Ramírez*

**Por la Coordinadora Democrática:**

*Manuel Cova*  
*Rafael Alfozo*  
*Eduardo Lapi*  
*Américo Martín*  
*Timoteo Zambrano*  
*Juan Manuel Rafalli*  
*Alejandro Armas*

## 2. Contexto

### Acuerdo entre la representación del gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y los factores políticos y sociales que lo apoyan y la Coordinadora Democrática y las organizaciones políticas y de la sociedad civil que la conforman

1. Los suscritos miembros de la Mesa de Negociación y Acuerdos, representantes del Gobierno Nacional y de las fuerzas políticas y sociales que lo apoyan, así como de las organizaciones políticas y de la sociedad civil que conforman la Coordinadora Democrática, suscribimos el presente Acuerdo con espíritu de tolerancia para contribuir al fortalecimiento del clima de paz en el país. En ese sentido reiteramos los principios y mecanismos que nos trajeron a esta mesa, que constan en la Síntesis Operativa acordada por las partes desde el momento de su instalación, así como nuestra convicción de encontrar una **solución constitucional, pacífica, democrática y electoral**.
2. Expresamos nuestra total adhesión y respeto a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. En su respeto y en el régimen legal que la desarrolla, se basa la prevalencia del Estado de Derecho. La Constitución contempla un conjunto de valores y normas para expresar los principios fundamentales de convivencia social y política, y establece los mecanismos de solución de diferencias. Cualquier cambio para atender las experiencias del proceso político que se ha vivido debe ser hecho dentro de sus normas y de una manera preferentemente consensuada.
3. Somos conscientes de que en el momento histórico que vivimos es necesario ponerse de acuerdo sobre lo fundamental para garantizar una democracia participativa, pluralista, vigorosa y auténticamente representativa, donde continuaremos teniendo espacio para todos y donde la justicia social, la tolerancia, la igualdad de oportunidades, el estado de derecho y la convivencia democrática sean los valores esenciales. Tenemos conciencia de que hay que colocar esos valores más allá de la controversia política y partidista, y que los mismos deben guiar las políticas, especialmente en materias de preponderante interés social.
4. Queremos expresar que estamos convencidos de que Venezuela y el pueblo venezolano continuarán transitando el camino democrático con sentido de hermandad, respeto por las convicciones de cada venezolano y voluntad de reconciliación.
5. Estamos conscientes, que es necesario consolidar en nuestra sociedad el pluralismo contenido en la Constitución, donde la política ejercida por todos los actores de la vida nacional sea coherente con los valores señalados en la misma. Venezuela necesita el concurso de todos para continuar su camino en paz y en democracia, de modo que cada quien exprese sus ideas, asuma sus posiciones y tome decisión entre las distintas opciones que políticamente se le ofrece.
6. Expresamos nuestra adhesión a los principios consagrados en la Carta Democrática

tica Interamericana, que declara el derecho de los pueblos a vivir en democracia y la obligación de los gobiernos y todos los ciudadanos de promoverla y defenderla. Todos los sectores, asumiendo lo dispuesto por el Artículo 6° de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en relación con la democracia participativa, comparten los valores allí consignados, como aquellos según los cuales al poder no puede accederse sino con sujeción al estado de derecho; la celebración de elecciones libres, justas y transparentes, y la separación e independencia de los poderes públicos; la democracia representativa que se refuerza y enriquece con la participación permanente, ética y responsable de la ciudadanía, en un marco de legalidad; el estricto respeto a los derechos humanos, a los derechos de los trabajadores, a la libertad de expresión, de información y de prensa, a la eliminación de todas las formas de discriminación e intolerancia. Ambas partes también reconocen las estrechas relaciones entre la democracia y la lucha contra la pobreza, entre la democracia y el desarrollo, y entre la democracia y la prevalencia de los derechos humanos.

7. Invocamos los principios de la Carta de la Organización de Estados Americanos, OEA, y la Convención Interamericana de Derechos Humanos; el derecho internacional como norma de conducta de los estados en sus relaciones recíprocas; el respecto a la soberanía y a la no-intervención; a la autodeterminación de los pueblos; a la igualdad jurídica de todos los estados; y a la solución pacífica de las controversias.
8. Ratificamos la vigencia y nuestra plena adhesión y compromiso con la “Declaración contra la Violencia por la Paz y la Democracia” suscrita el 18 de febrero de 2003, la cual debe considerarse como parte integrante de este Acuerdo.
9. Coincidimos plenamente en que el monopolio del uso de la fuerza por parte del Estado, a través de la Fuerza Armada Nacional, y policías metropolitanas, estatales y municipales, es una prerrogativa fundamental e indeclinable en la lucha contra la violencia y en la de asegurar la esencia de un Estado democrático. La función de los órganos policiales será dirigida por las autoridades civiles que ejercen su mando conforme lo disponen la Constitución y la Ley, para lo cual se deberá dar cabal cumplimiento a las disposiciones legales y a las decisiones judiciales que regulan las labores de Coordinación de Seguridad Ciudadana. En todo caso, con apego a la Ley, debe racionalizarse la tenencia de armas por parte de los cuerpos de policía, y cualquier otro organismo de seguridad con competencias nacionales, estatales o municipales. Ninguno de estos cuerpos deberá utilizarse como instrumento de represión arbitraria o desproporcionada, así como tampoco para ejecutar acciones que impliquen intolerancia política.
10. Nos comprometemos a adelantar una vigorosa campaña de desarme efectivo de la población civil, basada en la ley aprobada en la Asamblea Nacional, haciendo para ello uso soberano de todos los mecanismos y recursos que en ella se prevén, así como del apoyo técnico de las instituciones internacionales. Las partes seguiremos las conclusiones de la Mesa de Diálogo realizada por la Asamblea Nacional para un diseño concertado sobre el desarme de la Población Civil.
11. Exhortamos a los grupos parlamentarios de opinión representados en la Asamblea Nacional a concluir la Ley para la confor-

mación de la Comisión de la verdad, a fin de que la misma coadyuve en el esclarecimiento de los sucesos de Abril de 2002 y coopere con los órganos judiciales para que se establezcan las debidas responsabilidades y se sancione a los culpables.

12. Las partes, en cumplimiento del objetivo establecido en la Síntesis Operativa para buscar acuerdos con el fin de contribuir a la solución de la crisis del país por la vía electoral, coincidimos en que dicha solución se logra con la aplicación del Artículo 72 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en el que se prevé la eventual celebración de referendos revocatorios del mandato de todos los cargos y magistraturas de elección popular que han arribado a la mitad del período para el cual fueron elegidos (Gobernadores, Alcaldes, Legisladores Regionales y Diputados a la Asamblea Nacional), o arribarán a dicha mitad en el transcurso de este año, como es el caso del Presidente de la República conforme a la sentencia del Tribunal Supremo de Justicia del 13 de febrero del 2003. Tales referendos, incluyendo los ya solicitados y los que se solicitaren en adelante, serán posibles si son formalmente requeridos por el número exigido de electores y se aprueban por el nuevo Consejo Nacional Electoral, una vez que se establezca que se han cumplido los requisitos constitucionales y legales.
13. Coincidimos en que resulta indispensable contar a la brevedad posible con un árbitro electoral confiable, transparente e imparcial, a ser designado en la forma prevista en la Constitución. En este sentido, se considera muy importante el trabajo que se está adelantando en la Asamblea Nacional. Las dos partes manifestamos su disposición a coadyuvar como factor de

entendimiento en todo lo referente a la conformación y operatividad del Árbitro Electoral, sin interferir en el proceso normal que se está llevando a cabo por el Poder Legislativo Nacional.

14. Estamos comprometidos con la libertad de expresión, tal como está consagrada en nuestras normas constitucionales y legales; así como en la Convención Interamericana de Derechos Humanos y en la Carta Democrática Interamericana. Las dos partes nos proponemos trabajar con los medios de comunicación públicos y privados, para promover su identificación con los propósitos enunciados en este documento y en la declaración contra la violencia y por la paz y la democracia, particularmente en lo que hace relación a la desactivación de la violencia y a su papel de informar a los ciudadanos sobre las opciones políticas, con un sentido de equidad e imparcialidad, lo cual contribuiría significativamente a crear el clima más apropiado para que se realicen con éxito los procesos electorales y referendos previstos en el Artículo 72 de la Constitución.
15. Asumimos que en la Constitución y en las Leyes de la República se prevén los requisitos y mecanismos idóneos y necesarios para que proceda, por parte de la Autoridad Pública competente, la financiación oportuna de los referendos revocatorios y cualquier otro mecanismo de consulta popular, que deban efectuarse una vez autorizada su procedencia por el órgano público competente. En lo referente el Plan República, éste será activado ante la solicitud de las autoridades electorales, en los mismos términos y condiciones en que habitualmente ha sido ejecutado en procesos electorales anteriores.

16. La OEA, el Centro Carter y las Naciones Unidas, han manifestado su disposición a prestar la asistencia técnica que les sea requerida por las autoridades competentes de la República Bolivariana de Venezuela, para la realización de cualquier tipo de consulta electoral, ajustándose cualquier requerimiento al principio de la legalidad contenido en la Constitución de la República. Esta asistencia técnica podría incluir desde las actividades preparatorias o pre-electorales hasta las actividades propias de observación electoral. En lo referente al apoyo directo que se le puede prestar al CNE, es importante resaltar la voluntad de colaboración, tanto con recursos humanos como materiales, que estas tres organizaciones han ofrecido.
17. La fecha en la que deberán realizarse los referendos revocatorios ya solicitados, así como aquellos que puedan llegar a solicitarse, la determinará el CNE, una vez cumplidos los requisitos legales y constitucionales pertinentes, y en forma que resulte diligente y oportuna, conforme a la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política, comprometiéndonos a no proponer ni impulsar modificaciones a dicha norma.
18. Las partes reconocemos el apoyo y la facilitación que han prestado a esta Mesa los representantes de la OEA, particularmente su Secretario General, el Centro Carter y el PNUD, que con la firma de este Acuerdo culmina constructivamente su función. Reconocemos la importancia de la labor de acompañamiento que estas instituciones pueden cumplir en el futuro para la materialización de este Acuerdo y expresamos nuestra voluntad de seguir contando con la colaboración internacional.
19. Finalmente, ambas partes convienen crear el Enlace permanente establecido en el apartado 7) de la Declaración contra la Violencia por la Paz y la Democracia, designando cada una dos representantes, con el fin de abrir canales de comunicación y ejercer acciones dirigidas al cumplimiento efectivo de los contenidos de dicha Declaración y de este acuerdo, manteniendo el contacto con la facilitación internacional cuando lo consideren necesario.

Caracas, 23 de mayo de 2003

#### **Los Miembros de la Mesa**

*José Vicente Rangel*  
*Roy Chaderton Matos*  
*María Cristina Iglesias*  
*Ronald Blanco La Cruz*  
*Nicolás Maduro*

*Timoteo Zambrano*  
*Alejandro Armas*  
*Manuel Cova*  
*Américo Martín*  
*Eduardo Lapi*

#### **Los Facilitadores**

César Gaviria (OEA)  
Antonio Molpeceres (PNUD)  
Francisco Diez (Centro Carter)

#### **Los Asesores**

*Omar Meza Ramírez*  
*Juan Manuel Raffalli*

### 3. Contexto

#### Cronología del Conflicto venezolano octubre 2002-septiembre 2003

Se presenta a continuación un listado de algunos de los hechos relevantes ocurridos durante el conflicto venezolano, entre octubre de 2002 y septiembre de 2003. Esta cronología recoge tres tipos de hechos:

- a) Acciones sociales o institucionales que implicaron un intenso debate público (acciones de protesta, decisiones o medidas estatales, mecanismos de activación de procesos de consulta popular)
- b) Hechos o discursos violentos (agresiones de un sector a otro, enfrentamientos, asesinatos vinculados con lo político, discursos intolerantes, acciones terroristas o llamados a golpe de Estado).
- c) Iniciativas de negociación o discursos que llamaron a la administración democrática del conflicto (llamados de la comunidad internacional, espacios de diálogo entre las partes, Mesa de Negociación y Acuerdos, iniciativas sociales).

#### 2002

**Octubre.** Durante varios días de este mes, sectores de la oposición recolectaron firmas por todo el país para solicitar la realización de un Referendo Consultivo, que aspiraban tuviera un efecto revocatorio, y cuya pregunta era: “¿Está usted de acuerdo con solicitar al Presidente de la República, ciudadano Hugo Rafael Chávez Frías, que de manera inmediata renuncie voluntariamente a su cargo?”.

**01.10.02.** Inicio de huelga por parte de 300 funcionarios de la Policía Metropolitana (PM)

en la Comandancia General de este cuerpo policial en Cotiza, exigiendo el pago de pasivos laborales adeudados desde hacía cuatro años.

**02.10.02.** Llega en visita a Venezuela (que culminaría el 04.10.02) el Secretario General de la Organización de Estados Americanos (OEA), Cesar Gaviria, para adelantar una agenda de diálogo entre la oposición y el gobierno. Durante la visita sometió a consideración de los sectores sociales y políticos una “*Declaración de Principios por la Paz y la Democracia*” elaborada por el Grupo de Trabajo Tripartito (GTT) conformado por la OEA, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Centro Carter.

**04.10.02.** Organismos de seguridad allanan la casa del ex canciller Enrique Tejera París (Acción Democrática -AD), en el contexto de una investigación sobre un supuesto Golpe de Estado. Tejera reconoció posteriormente que asesoró, antes de abril de 2003, a militares activos que estaban planificando un golpe.

**07.10.02.** En el inicio del período de sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Juan Méndez, entonces presidente de ese organismo, pronuncia un discurso en el que señala que “*las quejas de la oposición sobre el modo de ejercer el poder por el Gobierno no deben orientarse a la incitación a la violencia ni a la insubordinación militar*” y agrega que “*resulta fundamental mantener el debate político en Venezuela dentro de los cauces de la institucionalidad democrática*”.

**09.10.02.** Provea presenta públicamente una “*Declaración contra la violencia, por el fortalecimiento de la democracia y los DDHH*”, avalada por 369 personas, 50 organizaciones nacionales populares, de desarrollo, o de derechos humanos, y 15 organizaciones internacionales. En ella, se exigía a los sectores enfrentados “*que procesen sus diferencias a través de los mecanismos establecidos en el ordenamiento legal [...]; a los medios de comunicación social, tanto públicos como privados, su colaboración para un ambiente propicio para el diálogo [...]; a la FAN, que no se convierta en un actor político...*”. En el acto de presentación de la Declaración, Provea cuestionó los llamados a Golpe de Estado, los decretos de creación de Zonas de Seguridad en la ciudad de Caracas y respaldó el trabajo del GTT. El mismo día, la Coordinadora Democrática, con la excepción de AD y Copei, firmó la “*Declaración de Principios por la Paz y la Democracia*” propuesta por el GTT.

**10.10.02.** En el Edo. Guárico, en el contexto de un enfrentamiento entre sectores afectados y opositores al gobierno nacional, muere José Lorenzo Méndez Padrón. No se identificó al responsable. El mismo día, se realizó la marcha denominada la «Toma de Caracas», convocada por la Coordinadora Democrática. En ese contexto, la oposición fijó plazo hasta el 16.10.02 para que el Presidente renunciara o convocara a elecciones anticipadas. En caso contrario, señalaron, iniciarían un paro cívico a partir del 21.10.02. En medio del ambiente de tensión y de temores de un nuevo levantamiento militar, el secretario general de la Organización de Naciones Unidas (ONU), Kofi Annan, instó “*al pueblo de Venezuela [a] que actúe con paciencia y moderación y que busque soluciones para sus diferencias basándose en los principios de la democracia y dentro de las leyes*”.

**16.10.02.** El Vicepresidente José Vicente Rangel, en calidad de Presidente encargado, firma la “*Declaración de Principios por la Paz y la Democracia*” elaborada por el GTT, que unos días antes había sido firmada por representantes de la Coordinadora Democrática.

**17.10.02.** Intelectuales y personalidades representantes de variados sectores políticos, ideológicos y económicos hacen pública una declaración titulada “*Contra la Violencia: Democracia*”. El mismo día, sectores civiles de la oposición, articulados en la Coordinadora Democrática, firman un acuerdo interno titulado “*Pacto Democrático por la Unidad Nacional*”, que días después sería firmado, también, por militares disidentes.

**21.10.02.** Miembros de la Coordinadora Democrática convocaron a un paro cívico nacional, de un día, solicitando la renuncia del Presidente Chávez.

**22.10.02.** Un grupo de 14 militares activos, que aumentó en las semanas siguientes y entre los que se encontraban varios de los vinculados con el golpe de Estado del 11.04.02, toma la Plaza Francia de Altamira (Caracas) declarándose en desobediencia al Presidente de la República y solicitando su renuncia. El mismo día, César Gaviria, emitió un pronunciamiento en el que cuestiona el “*comunicado leído hoy por un grupo de militares venezolanos en el cual invitan a la insurrección castrense, la desobediencia civil y piden la renuncia del Presidente Chávez*”, y señaló que “*tales actitudes y demandas quebrantan la lealtad constitucional que los oficiales de las Fuerzas Armadas le deben al Presidente de la República*”.

**25.10.02.** Un grupo de 25 organizaciones de derechos humanos, populares y de desarrollo, entre las cuales se encontraba la Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo (PIDHDD), rechazan el pronunciamiento militar hecho por 14 ofi-

ciales de alto rango de la FAN, en la Plaza Francia y exigen a las instituciones estatales que “*tomen medidas orientadas a investigar y sancionar cualquier acto que atente contra el hilo constitucional*”.

**04.11.02.** Sectores de la oposición partieron en marcha desde la Plaza Francia de Altamira hacia el Consejo Nacional Electoral (CNE), para entregar las firmas recolectadas a nivel nacional solicitando un referendo consultivo con pretensiones revocatorias. Al llegar cerca del CNE sectores afectos al gobierno intentaron impedir la llegada de la marcha y la entrega de las firmas, produciéndose hechos de violencia. Tanto la PM como la Guardia Nacional (GN), intervinieron para dispersar a los manifestantes y la oposición logró entregar las firmas.

**08.11.02.** Se instala la Mesa de Negociación y Acuerdos (MNYA), conformada por representantes del gobierno y de la oposición. Los representantes del gobierno fueron: José Vicente Rangel (Vicepresidente de la República), Roy Chaderton Matos (Ministro de Relaciones Exteriores), María Cristina Iglesias (Ministra del Trabajo, partido Patria Para Todos), Aristóbulo Isturiz (Ministro de Educación, partido Patria Para Todos), Ronald Blanco La Cruz (Gobernador del Edo. Táchira, partido Movimiento Quinta República) y Nicolás Maduro (diputado, partido Movimiento Quinta República). Los representantes de la oposición fueron: Alejandro Armas (diputado, partido Solidaridad), Timoteo Zambrano (diputado, partido Alianza Bravo Pueblo), Manuel Cova (secretario general de la CTV, partido Acción Democrática), Américo Martín (representante de las ONG de oposición), Rafael Alfonzo (empresario, Cámara Venezolana de la Industria de Alimentos) y Eduardo Lapi (Gobernador del Edo. Yaracuy, partido Convergencia). Los facilitadores fueron: César Gaviria (OEA), Francisco Diez (Centro Carter) y Antonio Molpeceres (PNUD). Los Aseso-

res: Omar Mezza Ramírez (gobierno) y Juan Manuel Raffalli (oposición).

**11.11.02.** La Coordinadora Democrática firma el “*Pacto Democrático por la Unidad Nacional*” (suscrito inicialmente entre civiles el 17.10.02) con los militares declarados en desobediencia en la Plaza Francia. Entre los firmantes se encuentran: el Gral. (Ej.) Enrique Medina Gómez, el vicealmirante Héctor Ramírez Pérez (Armada), y los generales Pedro Pereira (Aviación), Carlos Alfonzo Martínez (GN) y Néstor González González (Ej.), Lewis Pérez (AD), Luis Manuel Esculpi (Unión), Carlos Ortega (Confederación de Trabajadores de Venezuela -CTV-) y Carlos Fernández (Fedecámaras).

**12.11.02.** Mueren en las inmediaciones de la Plaza Bolívar (Caracas), Edwin Manuel Flores y Jorge Luis Ariza, en el contexto de un desalojo a funcionarios de la PM que mantenían un conflicto con la Alcaldía Mayor. En medio de la manifestación se produjo un enfrentamiento en el que participaron funcionarios de la PM en conflicto, funcionarios de la PM que respondían a las órdenes del Alcalde y particulares afectos al gobierno que respaldaban a los PM en conflicto. Unos días después muere otro manifestante que resultó herido en esos enfrentamientos.

**16.11.02.** A las 3:00 am se presentan en la sede de la Comandancia General de la PM en Cotiza, el Ministro del Interior y Justicia Diosdado Cabello junto al Viceministro de Seguridad Ciudadana Alcides Rondón con el apoyo de la GN, con el decreto de intervención mediante el cual nombran al Comisario Emigdio Delgado como nuevo director de la PM en sustitución del comisario Henry Vivas. Queda intervenida la PM. Doce horas después el Comisario Emigdio Delgado, renuncia por TV al cargo, por considerar que no posee respaldo de la mayoría de los efectivos de la PM y reconoce el liderazgo de Vivas.

**18.11.02.** Una sentencia del TSJ, obliga al CNE a tomar todas sus decisiones por mayoría calificada. El mismo día, el Alcalde Mayor Alfredo Peña, introduce ante la Sala Política Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) una acción de nulidad y amparo a fin de obtener el cese de la intervención de la PM hasta tanto se precise el carácter constitucional o no de la medida.

**27.11.02.** El CNE, a cuya directiva se había incorporado un miembro que había renunciado (Leonardo Pisani, activo dirigente de la oposición) aprobó la solicitud del Referéndum Consultivo de la oposición y lo convocó para el 02.02.03.

**02.12.02.** Inicio del Paro Nacional convocado por la oposición (liderado fundamentalmente por la CTV, Fedecámaras, gerentes petroleros y medios privados de comunicación), que finalizaría dos meses después (el 02.02.03). En el mes de diciembre, se incorporaron al Paro, sectores de la marina mercante responsables de transportar petróleo, gas y gasolina a distintos puntos de Venezuela y el exterior y los gerentes petroleros que habían participado en el conflicto de abril, lo que ocasionó durante dos meses gravísimos problemas de transporte, de distribución de las bombonas de gas para la cocción de alimentos. Según cálculos preliminares de la Oficina de Asesoría Económica y Financiera de la Asamblea Nacional el impacto económico total producido del Paro, es de 7,6% del PIB, equivalente a 7.367 millones de dólares. Sólo en el sector petrolero el impacto es superior a 3.706 millones de dólares o 3,8 % del PIB cuando se considera la pérdida de producción y el costo de las importaciones de combustible.

Las manifestaciones, a favor y en contra del Gobierno, en el contexto del Paro, se realizaron de manera diaria, en distintas ciudades, produciéndose un gran número de eventos de intolerancia política y violencia. El rol de los

principales medios privados radioeléctricos que se sumaron al paro, resulta relevante. Entre el 03.12.02 y el 31.01.03, los canales de TV, Venevisión, RCTV, Televen y Globovision, transmitieron 17.040 minutos de anuncios de distintas organizaciones políticas de oposición, equivalentes, según un informe del Seniat, a 51.120 anuncios; la mayor parte del resto de la programación, también era propaganda de oposición. Desde diciembre, también, se sumaron al Paro, distintos gremios de la educación, en lo que se denominó “Paro educativo”.

**03.12.02.** Represión por parte de la GN a una manifestación de la oposición realizada en las adyacencias de la Base Aérea La Carlota y frente a la sede de PDVSA, en Chuao (Caracas). Ese día, se interrumpió la Mesa de Negociación y Acuerdos por el llamado a Paro realizado por la oposición

**06.12.02.** Sin motivación política aparente, un ciudadano con desequilibrios mentales (Joao de Goveia) realiza disparos indiscriminados en la concentración opositora que venía realizándose desde octubre en la Plaza Francia, ocasionando la muerte de Jaime Giraud, Keyla Guerra y Josefina Inciarte. A los pocos minutos de ocurridos estos asesinatos, varios medios de comunicación atribuyeron estos asesinatos al oficialismo. A las pocas horas, una casa del partido oficialista MVR (El Rosal, Caracas), fue saqueada.

**07.12.02.** 11 organizaciones de ddhh, en rueda de prensa, señalan que el país está polarizado en un debate que parece ocultar que *“los principales problemas del país [de carácter estructural] son la exclusión social, la debilidad institucional, la desvinculación entre ética y política y la intolerancia [y que] la solución de problemas estructurales requiere mucho más que la salida o permanencia de un Presidente”*, al tiempo que le exigían a ambas partes que llegaran rápidamente a un acuerdo sobre las características de al-

gún tipo de consulta que ayudara a reducir los índices de violencia política. En relación con el Paro, señalaron que *“es un ejercicio del derecho humano a la manifestación. Pero ello no puede justificar la toma de partido - activa o pasiva- de la FAN a favor de ninguno de los bandos en conflicto. Por tal razón cuestionamos a los presidentes de Fedecámaras, y de la CTV, quienes públicamente formularon llamados a la intervención militar”*. Agregaron: *“Como todo derecho humano, la huelga y la manifestación no son ilimitados. Tal como se desprende de los tratados de la OIT, los servicios esenciales deben ser garantizados por particulares y por el Estado. Ello implica una negociación entre las partes para garantizar esos servicios en beneficio de toda la población”*.

**09.12.02.** El Consejo Permanente de la OEA, emite un comunicado en el que reitera la disposición de la OEA de brindar apoyo al proceso de diálogo.

**10.12.02.** En la presentación de su Informe Anual sobre la situación de los ddhh en Venezuela, Provea ratifica los argumentos presentados unos días antes por varias organizaciones y agrega que el Estado tiene la obligación de adoptar medidas para garantizar los derechos a la alimentación y al libre tránsito, que estaban siendo afectados por el Paro, dado que no se estaban garantizando los servicios mínimos.

**16.12.02.** El Consejo Permanente de la OEA emite nuevamente una declaración de respaldo a la institucionalidad democrática en Venezuela y a la gestión de facilitación del secretario general de la OEA, en la que “[rechaza] categóricamente cualquier intento de golpe de estado o alteración del orden constitucional venezolano; [urge] al Gobierno de Venezuela y a la Coordinadora Democrática para que en negociaciones de buena fe alcancen una solución constitucional, de-

*mocrática, pacífica y electoral en el marco de la Mesa de Negociación y Acuerdos; [y Respalda] el derecho del pueblo venezolano de elegir a sus gobernantes de acuerdo con las normas constitucionales.”*

**18.12.03.** El TSJ deja sin efecto la resolución mediante la cual el Ejecutivo Nacional decreta la intervención de la PM. No obstante, obliga a la PM a coordinar su trabajo con el Ministerio del Interior y Justicia.

**30.12.02.** Funcionarios de la Disip detuvieron al general de división (GN) Carlos Alfonzo Martínez, en las adyacencias de la Plaza Madariaga (El Paraíso), cuando arengaba a sus compañeros de armas y a civiles que se encontraban concentrados.

## 2003

**Enero.** En el contexto del Paro, se conformaron mecanismos de “autodefensa” en sectores de clase media y alta de Caracas, similar al ocurrido a mediados del año anterior. Durante este mes, las clases en muchas instituciones educativas se mantenían suspendidas como parte del Paro, generando conflictos en los lugares en donde los padres se oponían al cierre de los centros educativos.

**03.01.03.** Mueren Jairo Gregorio Morán y Oscar Aponte Gómez en un enfrentamiento entre partidarios del gobierno y la oposición ocurrido en Los Próceres, Caracas.

**15.01.03.** En Quito (Ecuador), durante la juramentación del presidente Lucio Gutiérrez, se anunció la creación del llamado Grupo de Amigos de Venezuela ideado por el presidente brasileño, Luis Ignacio Lula da Silva. Se trata de un mecanismo de concertación orientado a colaborar con la Mesa de Negociación y Acuerdos y el Secretario General de la OEA. Los integrantes del Grupo son Brasil, Chile, España, Estados Unidos, México y Portugal.

**17.01.03.** Son allanadas las empresas Panamco, Coca Cola y Polar, en la planta de

Yagua, Edo. Carabobo, en el marco de un procedimiento dirigido por el Gral. (GN) Luis Felipe Acosta Carlés, jefe del Comando Regional (Core) N° 2, en búsqueda de alimentos acaparados. En el procedimiento, hubo un uso desproporcionado de la fuerza que produjo víctimas entre activistas de la organización Mujeres por la Libertad, así como la detención de un grupo de obreros que fueron golpeados en la sede del Core 2, en donde, también, según sus denuncias, se les aplicó electricidad en el cuello.

**20.01.03.** Cinco bombas lacrimógenas fueron lanzadas contra la Comandancia General de la GN en El Paraíso (Caracas). Simultáneamente una caja sonora estalló en la puerta de estas instalaciones y de su interior salieron cientos de panfletos, presuntamente firmados por oficiales, suboficiales y tropa de este componente, que pedían al generalato un pronunciamiento contra la actitud mostrada por el general Acosta Carlés.

**20.01.03.** Muere Carlos Abel García Arrieta en un enfrentamiento entre partidarios del gobierno y la oposición, ocurrido en los Valles del Tuy, Edo. Miranda.

**21.01.03.** El expresidente de los EEUU, Jimmy Carter, presenta una propuesta sobre los mecanismos de consulta en debate, con el objetivo de destrabar el diálogo entre gobierno y oposición.

**22.01.03.** El TSJ suspendió la resolución del CNE que convocaba al referéndum para el 02.02.03.

**23.01.03.** Muere Wilmer José Campos Pérez, producto del estallido de una granada fragmentaria colocada en las cercanías de una concentración oficialista en la Av. Bolívar, Caracas. Muere en el Edo. Monagas Roberto Abelardo Hernández luego de recibir disparos desde un vehículo cuando salía de una concentración oficialista

**24.01.03.** Se llevó a cabo, en Washington, la primera reunión del Grupo de Amigos de Venezuela.

**02.02.03.** La oposición realizó una nueva recolección de firmas denominada “El Firmazo”, invocando 10 vías o medidas para lograr la destitución del Presidente de la República: El Desconocimiento de Hugo Chávez como Presidente de Venezuela (Planilla 1), Una Enmienda Constitucional para disminuir el período presidencial a 4 años (Planilla 2), La Revocatoria de Diputados Principales a la Asamblea Nacional (Planilla 3), La Revocatoria de Diputados Suplentes a la Asamblea Nacional (Planilla 4), Una Carta abierta a la Comunidad Internacional (Planilla 5), La Derogación de 47 leyes promulgadas con la Ley Habilitante (Planilla 6), Un Referendo Revocatorio del Presidente de la República (Planilla 7), Una Carta en apoyo a los trabajadores de PDVSA (Planilla 8), Una Convocatoria para la creación de una Asamblea Nacional Constituyente (Planilla 9) y Una Enmienda Constitucional en protección a los Medios de Comunicación Social (Planilla 10). Ese día se produjeron algunos enfrentamientos entre los sectores enfrentados. Resultaron heridas varias personas. Osmar Arturo Durán, que participaba de la recolección de firmas en Catia, perdió un ojo por la detonación de un explosivo casero. En ese contexto, unas camarógrafas de la televisora comunitaria Catia TV, fueron golpeadas por supuestos activistas de oposición.

**06.02.03.** La coalición de organizaciones de ddhh Foro por la Vida condenó los excesos, abusos y maltratos de la GN ocurridos en el contexto del allanamiento realizado en las empresas Panamco.

**15.02.03.** Fue asesinado, por sicarios y en medio del conflicto por su derecho a la tierra, Wilmer Javier Vásquez, en la finca La Tasajera (Edo. Portuguesa).

**17.02.03.** Fueron encontrados, en las afueras de Caracas, torturados y asesinados, una mujer y 3 de los soldados que se declararon en “desobediencia”, en la Plaza Altamira de Caracas. Una adolescente de 14 años sobrevivió a estos hechos convirtiéndose en la principal testigo para esclarecer lo ocurrido. Las investigaciones policiales preliminares de estas muertes señalan como responsables a personas vinculadas a la seguridad de los militares disidentes de la Plaza Francia.

**18.02.03.** Se firmó el primer acuerdo de la MNyA: la “*Declaración contra la violencia, por la paz y la democracia en Venezuela*”.

**19.02.03.** Muere en Caracas Edixon Contreras, dirigente de un círculo bolivariano, en hechos no aclarados ocurridos luego de que simpatizantes del gobierno enfrentaran a médicos del Hospital Domingo Luciani e intervinieran organismos de seguridad. El mismo día, Carlos Fernández, presidente de Fedecámaras, fue detenido por la Disip, mediante orden judicial. El mismo tribunal emitió orden de captura contra Carlos Ortega, presidente de la CTV, pero no se conocía su paradero. A ambos la Fiscalía les imputa los delitos de rebelión civil, instigación a delinquir, agavillamiento, traición a la patria y devastación, previstos en el Código Penal.

**22.02.03.** Muere un funcionario de la PM identificado como el inspector Maikel José Meneses Cabrera, en un enfrentamiento armado ocurrido en la Avenida Libertador, frente a la sede de PDVSA en La Campiña (Caracas), sitio tomado por personas afectas al gobierno. La Alcaldía Mayor denunció que los funcionarios fueron emboscados por personas afectas al oficialismo.

**25.02.03.** En la madrugada, el Consulado General de Colombia y la Embajada de España, en Caracas, fueron objeto de atentados perpetrados con una carga explosiva que des-

tró el primero y produjo graves daños a la segunda, además de heridas leves a 4 ciudadanos, entre los que se cuenta una niña de 4 años de edad.

**28.02.03.** El dirigente de la CTV, Carlos Ortega, declaró a la prensa que “*todas las condiciones para la caída del régimen están dadas, solamente nos falta un solo elemento: el factor militar [...] En un momento dado va a surgir del seno de la Fuerza Armada esa identificación con la población venezolana*”.

**07.03. 03.** Fue asesinado, por sicarios y en medio del conflicto por su derecho a la tierra, Jacinto Mendoza, en el estacionamiento del Instituto Nacional de Tierras, Delegación de Araure (Edo. Portuguesa).

**14.03.03.** Carlos Ortega, solicitó asilo diplomático a la embajada de Costa Rica aduciendo temor a su seguridad física, y por considerarse un perseguido político del Gobierno.

**23.03.03.** Se producen enfrentamientos entre sectores afectos y adversos al gobierno, en el contexto de una manifestación convocada por la oposición en Caricuao, Caracas, con un saldo de varias personas heridas y un local de AD destrozado.

**12.04.03.** Fue detonado un artefacto explosivo en el edificio Caracas Teleport, sede de la MNyA.

**01.05.03.** Numar Herrera, obrero sindicalista, fue muerto de un disparo mientras participaba en la marcha de la oposición conmemorativa del 1° de Mayo, organizada por la CTV. El responsable fue detenido días después.

**19.05.03.** Fueron asesinados, por sicarios y en medio del conflicto por su derecho a la tierra, Pedro Guerrero y José Antonio Moyetones (Edo. Barinas)

**24.05.03.** En el contexto de una concentración de calle convocada por AD, en la calle Perú de Catia (Caracas), muere por impacto de bala Modesto Matías Sucre.

**29.05.03.** Se firmó, en la MNyA, el “Acuerdo entre la representación del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y los factores políticos y sociales que lo apoyan y la Coordinadora Democrática”, poniendo fin al trabajo de este espacio, que mantiene, sin embargo, un Mecanismo de Enlace entre las partes, para hacer seguimiento al acuerdo.

**12.06.03.** Ex trabajadores de Pdvsa del Campo Rojo en Punta de Mata (Estado Monagas), recibieron la visita de una comisión de la Guardia Nacional, acompañada de un juez, para realizar la notificación de desalojo. El mismo día, Por decisión del Tribunal Octavo de Control, fueron detenidos nueve dirigentes políticos y sindicales de los once implicados en los sucesos ocurridos en el estado Táchira, en el contexto del golpe de Estado del 11.04.02. Los delitos que se le imputan son rebelión civil, lesiones menores, daños a la propiedad y usurpación de funciones.

**25.06.03.** Un vehículo explotó en la entrada de servicio de la residencia oficial del gobernador del Edo. Miranda, Enrique Mendoza, sin ocasionar víctimas o daños materiales considerables.

**27.06.03.** La periodista Marta Colomina denunció que un grupo de hombres armados interceptaron su vehículo cuando se dirigía a Televen y lanzaron una bomba molotov que impactó al vehículo sin estallar.

**05.07.03.** Efectivos de la GN entraron en la urbanización Los Semerucos (estado Falcón), habitada por ex empleados de Pdvsa que participaron del Paro petrolero. Los residentes explicaron que la Guardia Nacional se mantuvo frente a sus casas equipada con dispositivos y equipos antimotines.

**16.07.03.** Detonó un artefacto explosivo en la sede de PDVSA en Chuao, Caracas. Ese

mismo día, los Representantes en Venezuela de la OEA y el Centro Carter (integrantes del GTT), exhortaron a la AN a designar a la brevedad posible la nueva Directiva del CNE. Esta designación nunca se concretó, dada la incapacidad de las fuerzas políticas para llegar a un acuerdo. Posteriormente, la Sala Constitucional del TSJ realizaría la designación, mediante un procedimiento *sui generis* que, sin embargo, contó con el aval de las fuerzas políticas y la comunidad internacional.

**09.09.03.** Fue encontrado, sin explotar, un artefacto explosivo en un local privado que es utilizado por integrantes de la Asociación Civil Gente del Petróleo, ubicado en la urbanización Fedepetrol de la Comunidad Cardón, Edo. Falcón.

**19.09.03.** Estalló un artefacto explosivo en el Regimiento de Guardia de Honor, instalación militar ubicada dentro del perímetro del Palacio de Gobierno de Miraflores.

**25.09.03.** Fue desalojada la familia de un dirigente del Paro petrolero (Rausquín), de su vivienda en la urbanización Los Semerucos en el estado Falcón, tras la actuación de efectivos de la Guardia Nacional.

**Al cierre de este Informe,** el 03.10.03, explotó un artefacto contra la puerta principal de la sede de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel), en Caracas. El 05.10.03, explotaron dos camiones cisternas usados para transportar combustible, los cuales permanecían estacionados y vacíos en la Base Aérea Generalísimo Francisco de Miranda (La Carlota), sede de la Fuerza Aérea Venezolana. El mismo día, estallaron otros 2 artefactos explosivos en las instalaciones del cuartel militar Fuerte Tiuna (Caracas), lo que generó un comunicado del Centro Carter en el que advierte sobre el inicio de una «nueva etapa de violencia en Venezuela».

## 4. Derecho a la seguridad social

### Crónica de la reforma de la seguridad social (\*)

El proceso de reforma de la seguridad social se remonta al año 1.994, cuando al inicio del gobierno del Dr. Rafael Caldera se planteó la necesidad de contar con un sistema de seguridad social integral, y se mantiene hasta la actualidad. El 31.01.02 la Asamblea Nacional aprobó definitivamente la Ley del Sistema de Seguridad Social (LOSSS), quedando pendiente la aprobación de las leyes que regularán los distintos subsistemas del nuevo sistema de seguridad social. A continuación presentamos al lector los principales acontecimientos del proceso de reforma y contrarreforma de la seguridad social, que ha consumido ocho largos años, y que dividiremos en dos períodos signados por concepciones diferentes de la seguridad social:

**a) La reforma “privatista” (enero 1996-noviembre 1998), cuyos principales hitos son:**

- Enero de 1996: El Ministro del Trabajo, Juan Nepomuceno Garrido, convoca la constitución de una Comisión Tripartita conformada por representaciones paritarias de la Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV), de la Federación de Cámaras de Asociaciones de Comercio y Producción de Venezuela (Fedecámaras) y por el Ejecutivo Nacional, para proceder a reformar la seguridad social.
- Noviembre de 1996: Se constituye la Comisión Tripartita, liderizada por el Ministro de Cordiplan, Teodoro Petkoff.
- Mayo de 1997: El Ejecutivo Nacional presenta al Congreso un proyecto Marco de Seguridad Social, avalado por la Comisión Tripartita. Paralelamente, la Asociación de Profesores de la UCV (APUCV) presentó un proyecto alternativo al gubernamental.
- Junio de 1997: La Comisión Especial para la Reforma de la Ley Orgánica del Trabajo y de la Seguridad Social del Congreso Nacional aprobó en primera discusión la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social Integral (LOSSSI).
- Diciembre de 1997: El Congreso Nacional aprueba en segunda discusión la LOSSSI, la cual es posteriormente ratificada por Ejecutivo Nacional.
- Abril de 1998: Se conoce el primer anuncio oficial de eliminación del IVSS.
- Septiembre de 1998: El Congreso Nacional aprueba al Ejecutivo Nacional una Ley Habilitante para aprobar las leyes de los subsistemas de la LOSSSI. Esta Ley fue impugnada ante la Corte Suprema de Justicia por sectores sindicales y políticos opositores a la reforma privatista de la seguridad social.
- Noviembre de 1998: El Presidente Rafael Caldera aprueba por Ley Habilitante las le-

(\*) Actualizado a septiembre de 2003

yes de los subsistemas de seguridad social, estableciendo una vacatio legis hasta el 31.12.99, en clara violación a las atribuciones constitucionales que establecían la habilitación al Ejecutivo Nacional sólo para materias económicas y financieras.

**b) La contrarreforma “bolivariana” (abril 1999-diciembre 2002), cuyos principales hitos son:**

- Abril de 1.999: El Congreso Nacional aprueba una Ley Habilitante al Presidente Hugo Chávez para reformar la LOSSSI y las diferentes leyes de los subsistemas.
- Septiembre 1999: Mediante Ley Habil-itante el Ejecutivo Nacional reforma la Ley del subsistema de Paro Forzoso y la Ley de Vivienda y Política Habitacional.
- Octubre 1999: Mediante Ley Habilitante el Ejecutivo Nacional aprueba la reforma de la LOSSSI. El Ejecutivo Nacional deroga la Ley del Proceso de Liquidación del IVSS emitido por el gobierno del Dr. Caldera, paralizándose la liquidación del IVSS hasta el 31.12.00.
- Diciembre de 1999: Se aprueba la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, cuyo Art. 86 amplía la cobertura y el rol del Estado en la garantía del derecho a la seguridad social en relación con la Constitución de 1961.
- Agosto 2000: Se crea la Comisión Presidencial para la Seguridad Social con el propósito de elaborar un anteproyecto de Ley Marco de Seguridad Social en un plazo de 3 semanas.
- Diciembre 2000: La Asamblea Nacional aprueba una segunda vacatio legis para la LOSSSI, hasta el 30.06.01.
- Febrero 2001: La Comisión Presidencial para la Seguridad Social presenta al Ejecutivo Nacional una propuesta de Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social que

violenta disposiciones constitucionales relacionados con permitir la participación del capital privado en el subsistema de pensiones, mientras que es coherente en lo relacionado con el subsistema de salud.

- Junio 2001: La Vicepresidenta Adina Bastidas, en representación del Ejecutivo Nacional presenta a la Asamblea Nacional la propuesta de la Comisión Presidencial para la Seguridad Social sin formularle modificaciones.
- Junio 2001: La Asamblea Nacional aprueba la tercera vacatio legis para la LOSSSI y las leyes de los subsistemas, hasta el 31.12.01.
- Septiembre 2001: La Comisión Permanente de Desarrollo Social Integral de la Asamblea Nacional cuestiona el proyecto de la Comisión Presidencial y elabora una propuesta alternativa coherente con los principios constitucionales.
- Noviembre 2001: La Asamblea Nacional aprueba en primera discusión el Proyecto de Ley del Sistema de Seguridad Social (LOSSS), presentado por la Comisión Permanente de Desarrollo Social Integral, con los votos en contra de los partidos de oposición. Se aprueba la cuarta vacatio legis de la LOSSSI, que se extiende hasta el 01.07.02.
- Enero-mayo 2002: La Comisión Permanente de Desarrollo Social Integral abre un proceso de consulta para incorporar las observaciones realizadas al momento de aprobarse la LOSSS en primera discusión.
- Junio 2002: La Asamblea Nacional, al no producirse la segunda discusión de la LOSSS procede a decretar la quinta vacatio legis de la LOSSSI hasta el 31.12.02.
- Septiembre 2002: El Equipo Técnico Asesor de la Comisión Permanente de Desarrollo Social Integral presenta una pro-

puesta de modificaciones a la Ley aprobada en primera discusión, que sería discutido en las sesiones de la segunda discusión. Al cierre de este Informe, la Asamblea Nacional informó que en octubre se comenzaría el debate definitivo de la ley que regiría el nuevo marco del sistema de seguridad social.

- Diciembre 2002: La Asamblea Nacional, el 06.12.02, aprobó en segunda discusión el texto definitivo de la LOSSS, con el voto afirmativo de los parlamentarios del Bloque del Cambio que apoyan al Ejecutivo Nacional. La LOSSS entró en vigencia al ser publicada por el Ejecutivo Nacional en la Gaceta Oficial N° 37.600, de fecha 30.12.02.
- Marzo 2003: El Ejecutivo Nacional designó la Junta Liquidadora del Fondo Especial de Jubilaciones y Pensiones de los Funcionarios o Empleados de la Administración Pública Nacional, de los Estados y los Municipios (FEJP), según el Decreto N° 2.329, de fecha 06.03.03, publicado en Gaceta Oficial N° 37.650, de fecha 14.03.03, quien será la máxima autoridad hasta tanto se cree la Tesorería del Sistema de Seguridad Social.
- Marzo 2003: El 21.03.03, el Ejecutivo

Nacional mediante Decreto N° 2.338, designó la Comisión Interministerial, cuyo objetivo es presentar Asamblea Nacional antes del 30.06.03, el Plan de Implementación de la Nueva Institucionalidad del Sistema de Seguridad Social.

- Junio 2003: El 30.06.03 se cumplieron los 180 días previstos en el artículo 117 de la LOSSS, para que el Ejecutivo Nacional presentara un Plan de Implementación de la nueva institucionalidad. Para el 30.09.03, todavía el Ejecutivo Nacional no había cumplido con la obligación de presentar dicho Plan a la Asamblea Nacional.
- Junio 2003: La Asamblea Nacional incumplió con la obligación de reformar la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, en el plazo de 180 días a partir de aprobada la Losss. Para el 30.09.03, la Asamblea Nacional seguía incumpliendo con el mandato de la LOSSS en esta materia.
- Septiembre 2003: Ninguna de las leyes que deben regular los regímenes prestacionales creados por la LOSSS han sido sometidos a la primera discusión en la Asamblea Nacional.